

Clasificación económica.

2.Gastos en bienes corrientes y servicios

2.1 Reparaciones, mantenimiento y conservación

2.1.2.- Edificios y otras construcciones.

2.1.2. 01. Grupos de viviendas del Barrio de Vierna

453.212

10.000,00 euros

Actuación.- Rehabilitación de núcleos.-

Plan Vierna Año 2006. fase 5ª. (finalizar)

TOTAL

210.724,00 euros

y los recursos utilizados son los siguientes:

Remanente líquido de Tesorería para gastos generales

210.724,00 euros

TOTAL

210.724,00 euros

El presupuesto general resumido por capítulos, una vez incorporadas las modificaciones aprobadas, hasta la fecha y la que se deriva de la presente modificación, resulta ser el siguiente:

PRESUPUESTO GENERAL PARA 2006

ESTADO DE GASTOS

CAPÍTULO	CONSIGNACIÓN DEFINITIVA
Capítulo 1	Gastos de personal 213.440,13
Capítulo 2	Gastos corrientes y de servicios 1.549.918,45
Capítulo 3	Gastos financieros 441,65
Capítulo 4	Transferencias corrientes 120.941,91
Capítulo 6	Inversiones reales 282.966,65
Capítulo 7	Transferencias de capital
Capítulo 8	Activos financieros
Capítulo 9	Pasivos financieros 26.046,73
Total	2.193.755,52

ESTADO DE INGRESOS

CAPÍTULO	CONSIGNACIÓN DEFINITIVA
Capítulo 1	Impuestos directos 373.439,31
Capítulo 2	Impuestos indirectos 312.119,91
Capítulo 3	Tasas y otros ingresos 146.285,28
Capítulo 4	Transferencias corrientes 1.103.768,83
Capítulo 5	Ingresos patrimoniales 16.616,54
Capítulo 6	Enajenación de inversiones
Capítulo 7	Transferencias de capital
Capítulo 8	Activos financieros 241.525,65
Capítulo 9	Pasivos financieros
Total	2.193.755,52

Contra la aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

Meruelo, 10 de noviembre de 2006.-El alcalde, Evaristo Domínguez Dosal.

06/16114

AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DE CAYÓN

Aprobación inicial y exposición pública del expediente de modificación de crédito número 4/06.

Cumpliendo con lo prescrito en el artículo 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (RDL 2/2004 de 5 de marzo) se somete al trámite de información pública el expediente número 4 de modificación del Presupuesto General del ejercicio 2006, que se financia con el saldo del remanente de tesorería de libre disposición procedente del ejercicio anterior para créditos extraordinarios y suplementos de crédito. El expediente ha sido aprobado con carácter inicial por acuerdo del Ayuntamiento Pleno adoptado en la sesión celebrada el 4 de diciembre de 2006.

Los interesados legitimados de conformidad con el artículo 170.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, que aleguen alguno de los motivos enumerados en el número 2 del mismo, podrán presentar reclamaciones durante el plazo de quince días hábiles contados a partir

del siguiente al de la publicación de este Edicto, que serán resueltas en el plazo de un mes por el Ayuntamiento Pleno. Por expresa habilitación legal este acuerdo de aprobación inicial pasa a ser definitivo automáticamente si no se presentan reclamaciones.

Santa María de Cayón, 5 de diciembre de 2006.-El alcalde, Gastón Gómez Ruiz.

06/16113

AYUNTAMIENTO DE SANTILLANA DEL MAR

Aprobación inicial y exposición pública del expediente de modificación de crédito número 7/06.

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria de fecha 5 de diciembre de 2006, el expediente de modificación de créditos número siete (MC número 7/2006), del vigente presupuesto general para 2006, efectuado mediante suplementos de crédito, el mismo estará de manifiesto en la Secretaría de esta Entidad, por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 177.2 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 38.2 del RD 500/1990, de 20 de abril, durante cuyo plazo podrán formular respecto del mismo las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes. De no presentarse reclamaciones, el citado expediente se considerará definitivamente aprobado.

Santillana del Mar, 5 de diciembre de 2006.-El alcalde, Isidoro Rábago León.

06/16116

AYUNTAMIENTO DE SOBA

Aprobación definitiva del expediente de modificación de crédito número 4/06.

Este Ayuntamiento tiene definitivamente aprobado el expediente de modificación de créditos número 4 dentro del vigente presupuesto para 2006, con el siguiente resumen:

AUMENTOS EN PARTIDAS DE GASTOS

AUMENTOS	DENOMINACIÓN	IMPORTE AUMENTOS
121 220	Material Oficina	2.000,00
121 221	Suministros	500,00
121 224	Seguros	350,00
121 226	Otros gastos especiales de fun..	7.000,00
412 221	Suministros	5.000,00
422 212	Reparación, mantenimiento y cons.	6.500,00
441 221	Suministros	5.500,00
441 61109	Inversiones reales	3.000,00
45 489	Transferencias a familias e inst.	601,52
452 212	Reparación, mantenimiento y cons.	5.000,00
453 611	Inversiones reales	57.541,91
511 611	Inversiones reales	38.000,00
	SUMAN AUMENTOS	130.993,43

Dicho expediente se financia:

Con cargo al remanente líquido de tesorería: 78.593,87.

Con cargo a bajas en partida (011 912): 3.419,10

Con cargo a mayores ingresos..(282, 399, 755): 48.980,46.

SUMAN: 130.993,43.

Después de estos reajustes el Presupuesto de gastos queda como sigue a nivel de capítulos:

Capítulo I. Gastos de personal: 194.659,25.

Capítulo II. Compra bienes corr. y serv.: 406.981,18.

Capítulo III. Gastos financieros: 1.720,00.

Capítulo IV. Transferencias corrient.: 37.710,12.

Capítulo VI. Inversiones reales: 442.436,64.

Capítulo VII. Transferencias capital: 20.798,20.

Capítulo IX. Pasivos financieros: 4.280,90.

Contra la aprobación definitiva de este expediente podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del R. D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Soba, 22 de noviembre de 2006.–El alcalde-presidente, Julián Fuentesilla García.
06/16107

AYUNTAMIENTO DE UDÍAS

Aprobación definitiva del expediente de modificación de crédito número 1/06.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 177 y 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se hace público, para general conocimiento que esta Corporación, en sesión extraordinaria de Pleno, de fecha 24 de octubre de 2006, adoptó acuerdo inicial, que ha resultado definitivo, al no haberse presentado reclamaciones, de aprobación del expediente de modificación presupuestaria, número 1/06, en la modalidad de suplemento de crédito y crédito extraordinario, que afecta al vigente presupuesto de esta Corporación, siendo las partidas que han sufrido modificación las que se relacionan y los recursos a utilizar los que se indican:

SUPLEMENTO DE CRÉDITO

PARTIDA	AUMENTO
12.15100	3.000,00 euros
12.62400	12.000,00 euros
43.22706	4.450,09 euros
43.22707	10.000,00 euros
43.62305	10.000,00 euros
43.68201	5.000,00 euros
44.21301	10.000,00 euros
44.60101	8.000,00 euros
44.60109	12.000,00 euros
51.60102	5.000,00 euros
51.60104	12.000,00 euros
51.60111	4.000,00 euros
51.61109	20.000,00 euros
51.62303	2.000,00 euros
52.62304	39.529,00 euros

CRÉDITO EXTRAORDINARIO:

PARTIDA	AUMENTO
12.62000	10.000,00 euros
31.16105	573,11 euros
45.22607	12.000,00 euros
51.62400	17.590,00 euros
TOTAL:	197.142,20 euros

Recursos a utilizar: Remanente líquido de Tesorería, partida 870, por un importe de 197.142,20 euros.

Udías, 28 de noviembre de 2006.–El Alcalde, Fernando Fernández Sampedro.
06/16125

MANCOMUNIDAD RESERVA DEL SAJA

Aprobación definitiva del expediente de modificación de crédito número 4/06.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al que se remite el artículo 177.2 y artículo 20.3 en relación con el 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Se hace público, para general conocimiento que esta Corporación en sesión plenaria celebrada el día 10 de

octubre de 2006, adoptó acuerdo inicial que ha resultado definitivo, al no haberse presentado reclamaciones al mismo, de aprobar el expediente de modificación de créditos que afecta al vigente presupuesto de esta Corporación.

Concesión de créditos y/o suplementos de créditos aprobados, resumidos por capítulos:

Capítulo	Denominación	Euros
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	11.074,38
	TOTAL CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y/O SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS	11.074,38

El total importe anterior queda financiado con cargo al remanente líquido de tesorería disponible.

Mazcuerras, 14 de noviembre de 2006.–El presidente (Firma ilegible).
06/16108

4.2 ACTUACIONES EN MATERIA FISCAL

CONSEJERÍA DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA

Dirección General de Ganadería

Notificación de resolución de expediente sancionador número G-11/06.

Intentada la notificación, sin haberse podido practicar la Resolución del procedimiento sancionador de referencia, se procede, a efectos de su conocimiento y de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a la notificación por medio del presente Anuncio:

–Número del expediente : G-11/06.

–Datos de denunciado: Don Manuel Aja Pernía.

–N.I.F.: 72.128.940-C.

–Domicilio: Calle Leonor de la Vega, 5 (Torrelavega) C.P. 39300.

RESOLUCIÓN

Vistas las actuaciones correspondientes al expediente sancionador G-11/06, en base a los siguientes

HECHOS PROBADOS

1. En fecha 21 de febrero de 2006, fue dictado acuerdo de iniciación del procedimiento sancionador de referencia, mediante el que se imputaba a don Manuel Aja Pernía, con D.N.I.: 72.128.940-C y domicilio en c/ Leonor de la Vega, 5 7º Torrelavega (CP 39300), la comisión de dos infracciones al artículo 83.10 de la Ley 8/2003 de 24 de abril, de Sanidad Animal, en base a los siguientes

HECHOS:

Transportar una cabra, el día 22 de octubre de 2005, en la parte trasera de un vehículo furgoneta Mixta marca IVECO con matrícula V-6863-DU por la carretera A-67 a la altura de Santa Cruz de Iguña, advirtiéndose las siguientes irregularidades:

a) Carencia de Tarjeta de Registro de vehículo regulada por Orden de la Consejería de Ganadería de 11 de junio de 2002.

b) No presenta certificado de desinfección en vigor.

2.Devuelta la notificación del Acuerdo de Inicio por "Caducado en Lista de Correos", éste fue publicado en el B.O.C. en fecha 25 de mayo de 2006.

3. Finalizado el plazo preceptivo no se presentaron alegaciones al mencionado Acuerdo de Inicio.

4. En fecha de 20 de junio de 2006, el Órgano instructor dictó Propuesta de Resolución en el expediente de referencia proponiendo imponer una sanción de 600 euros